



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 08:20 horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores y señoras que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidente:

Don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

Concejales:

Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Excusa su asistencia Don Iván Méndez (Somos Valle de Egüés Eguesibar) y don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Miguel Erburu Arbizu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:



1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

El acta de 10 de diciembre de 2018 resulta aprobada por unanimidad.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS.

En este punto se incorpora la interventora municipal.

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 167 facturas por importe de 433.486,93 euros.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

3º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO PÓLIZA DE SEGUROS VEHÍCULOS.

Tramitado expediente de contratación de servicios de la póliza de seguros de los vehículos y maquinaria del ayuntamiento del Valle de Egüés, procede pronunciarse sobre su adjudicación de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación.

1.- En plazo de presentación de ofertas ha concurrido una única empresa: Mapfre Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

2.- Tras la admisión del único licitador se procedió a la apertura del sobre número 2 de oferta técnica, y se otorgaron las siguientes puntuaciones atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del contrato:

*Mejoras en la ampliación de coberturas----- 10 puntos.



*Porcentaje de contratación indefinida entre la plantilla-----5
puntos

*Porcentaje personas en plantilla con discapacidad superior al 33%-----0
puntos.

Total puntos MAPFRE-----15 puntos.

3.- En sesión pública se procedió a la apertura de la oferta económica siendo la oferta de ejecución del contrato por un valor anual de 8.111,31 euros.

Siendo Mapfre el único licitador, se le otorga la máxima puntuación 80 puntos.

Sumados a los obtenidos en la oferta técnica hacen un total de 95 puntos.

4.- A la vista de las puntuaciones otorgadas, por la Mesa se acuerda:

Proponer la adjudicación del contrato de servicios para la contratación de póliza de seguros de los vehículos y maquinaria del ayuntamiento del Valle de Egüés a la empresa Mapfre Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., CIF A28141935, por importe de 8.111,31 euros, tributos y consorcio incluido.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la mesa de contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la Mapfre Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., por importe de 8.111,31 euros, tributos y consorcio incluido.

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.



4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

4º.- DECLARACIÓN DESIERTO ADECUACIÓN ANTIGUO AYUNTAMIENTO.

Tramitado expediente de contratación de obras de adecuación de Edificio Dotacional Administrativo y Cultural de Egüés, procede declarar desierto el procedimiento ya que no se ha presentado oferta alguna.

A la vista de lo expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato de obras de adecuación de Edificio Dotacional Administrativo y Cultural de Egüés, al no haberse presentado propuesta alguna.

2º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

A solicitud de la Dirección General de Administración Local, para la obra de impermeabilización de la cubierta del polideportivo se realizó compromiso de adjudicación para este año de 2018. Una vez finalizado el procedimiento de licitación y adjudicado el contrato a REVIMPE, es necesario presentar a Administración Local dicha adjudicación, así como copia del Acta de Replanteo, antes del 31 de diciembre.



Por parte del ayuntamiento como del adjudicatario no existe problema en la firma del Acta, pero los pliegos exigen que una vez firmada, en el plazo de 120 días se encuentre ejecutada la obra.

La empresa adjudicataria ha presentado solicitud de ampliación del plazo de ejecución por meras cuestiones meteorológicas, ya que para poder ejecutar correctamente el contrato requieren de temperaturas suaves y con poca humedad. Por ello proponen como fecha de inicio de los trabajos el 1 de abril de 2018.

En primer lugar, se procede a votar la inclusión por urgencia de este asunto en el orden del día, la cual está justificada en la premura de los plazos (hay que presentar la documentación la semana que viene). **SE ACUERDA por unanimidad su inclusión.**

Respecto a la fecha del inicio de ejecución de los trabajos objeto del contrato **SE ACUERDA por unanimidad.**

1º.- Autorizar como fecha de inicio de los trabajos el 1 de abril de 2019, debiendo estar finalizados en el plazo de 120 días naturales desde esa fecha.

2º.- Notificar este acuerdo a REVIMPE. S.L.

6º.-INFORMES DE ALCALDÍA.

Informa que a las 14:00 se servirá un aperitivo en las oficinas municipales para celebrar la llegada de las fiestas navideñas, al que están invitados/as todos los presentes.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.



AYUNTAMIENTO
del **VALLE** de **EGÜÉS**
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledegues.com

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 08:45 horas de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.